Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de octubre de 2026

Vistos los autos: “Recurso de hecho deducido por el demandado en la causa Alonso, Alicia Susana c/ Del Valle, Martin s/colación - reducción - simulación”, para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en el art. 7°, incs. b y c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007, pues no acompañó copia del recurso extraordinario federal ni del escrito de contestación de traslado previsto en el art. 257 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Por ello, se desestima la presentación directa. Declárase perdido el depósito efectuado. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Recurso de queja interpuesto por **Martín Del Valle** patrocinado por el **Dr. Sebastián Felix.**
Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.**
Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Civil y Comercial n° 5 y la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, ambos del Departamento Judicial de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.**